

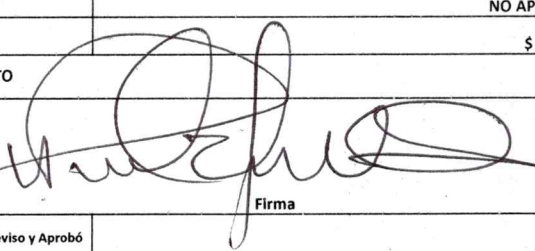
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE UBATÉ
ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATISTA	ARLEY FRANCISCO OPAYOME USAQUEN	IDENTIFICACIÓN NUMERO	1.076.659.616
AVANCE		DE TERMINACIÓN	X
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA	UBATE	martes, 30 de diciembre de 2025	
ACTA No.	8 de 8	PERÍODO A PAGAR :	25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE CULTURA-TURISMO Y COMPETITIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	2320202008/2320202009
CONVENIO	COOPERACIÓN	INTERADMINISTRATIVO	INTERINSTITUCIONAL
CONTRATO	X PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X ARRENDAMIENTO	SUMINISTRO
	COMPRAVENTA	CONSULTORIA	OBRA
NÚMERO	SCTC-CP5-298-2025	Fecha de suscripción	25 DE ABRIL-2025
C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	CDP04160002	de	16/04/2025
ABONO A CUENTA	AHORRO	X	CORRIENTE
		NUMERO	#3132821650
		ENTIDAD	NEQUI-BANCOLOMBIA

OBJETO CONTRATO "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN A TRAVES DEL PROCESO DE ARTES CIRCENSES Y YOGA DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ"

La Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad del Municipio de Ubaté, en su condición de supervisora del contrato manifiesta:
1. Que la ejecución del contrato se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos y obligaciones establecidos en el Contrato.
2. Que durante el periodo comprendido entre el 25 de Noviembre al 24 de Diciembre- 2025 el contratista ha desarrollado y cumplido con las siguientes actividades establecidas como obligaciones del contratista:

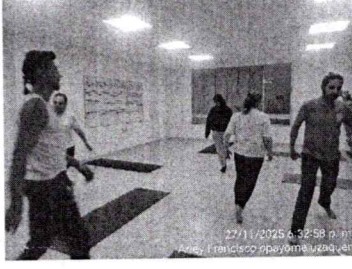
ITEM	obligaciones	cumple	no cumple	evidencia	observaciones
1	Realizar clases transversales con todos los procesos de formación cultural, de la secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad, donde se desarrollen actividades que beneficien el trabajo motriz, corporal y creativo de los niños, niñas, jóvenes y adultos, a fin de que ganen confianza, sentido grupal, conciencia individual y del entorno.	X		Anexo 1. registro fotografico de la actividad	El contratista cumplió de manera adecuada con el desarrollo de las clases transversales, evidenciando una correcta articulación entre los procesos formativos y el logro de los objetivos
2	Realizar talleres prácticos y teóricos donde se enseñe acerca del trabajo individual, grupal, colectivo, por módulos como iniciación, permanencia y perfeccionamiento de las distintas fases de la disciplina Yoga. (manejo de la energía, la conciencia corporal, métodos de meditación, la liberación, la conciencia en el espacio y la respiración).	X		Anexo 2. registro fotografico de la actividad	El contratista ejecutó satisfactoriamente los talleres teórico-prácticos de Yoga, garantizando la continuidad, el cierre formativo y la correcta aplicación de los contenidos establecidos en el contrato
3	Conformar y mantener el grupo de artes circenses del municipio de Ubaté, realizando talleres teóricos donde se enseñen en ellos conceptos bases de la disciplina de circo, (equilibrio manejo adecuado, tipos de prácticas, seguridad y dominio).	X		Anexo 3. registro fotografico de la actividad	El contratista dio cumplimiento efectivo a la conformación y sostenimiento del grupo de Artes Circenses, desarrollando las actividades formativas previstas y fortaleciendo el proceso artístico de los participantes
4	Presentar mes a mes el cronograma de trabajo a realizar para dicho periodo, estableciendo y cumpliendo actividades por grupos y/o niveles, dando cumplimiento al 100% de las actividades programadas y autorizadas.	X		Anexo 4. registro fotografico de la actividad	El formador ejecutó en su totalidad el cronograma de trabajo correspondiente al periodo evaluado, cumpliendo al 100% las actividades programadas y autorizadas
5	Reportar mensualmente la base de datos y llevar un registro de asistencia de las personas participantes del proceso de formación para realizar respectivo seguimiento y control.	X		Anexo 5. registro fotografico de la actividad	El contratista realizó de manera oportuna el registro de asistencia y el reporte de la base de datos, permitiendo un adecuado seguimiento, control y verificación de la participación en los procesos formativos.

6	Realizar mínimo dos (2) intercambios o salidas pedagógicas en el transcurso del tiempo contractual		X		esta obligación se encuentra cumplida en su totalidad, toda vez que los intercambios y salidas pedagógicas requeridas fueron ejecutadas dentro del tiempo contractual establecido
7	Realizar extensión rural del proceso de formación en arte teatral , esto con el fin de generar mayor cobertura, en la formación artística y cultural para el municipio.		X		El contratista linforma que no fue posible continuar con el proceso de extensión rural debido a la finalización del calendario escolar, situación debidamente justificada y ajena al contratista.
8	Apoyar y acompañar en las convocatorias y eventos programados por la secretaria de cultura, turismo y competitividad.	X		Anexo 7. registro fotografico de la actividad	El formador brindó el apoyo y acompañamiento requerido en las actividades asignadas por la Secretaría, contribuyendo de manera oportuna al desarrollo de los eventos institucionales.
9	Las demás que sean asignadas por la secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad y que se relacione con el objeto contractual.		X		El formador atendió las actividades adicionales asignadas por la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad, cumpliendo con los requerimientos relacionados con el objeto contractual
CONCEPTO DEL SUPERVISOR		El supervisor del contrato da recibo a satisfaccion de las actividades ejecutadas por el contratista para el periodo comprendido entre el 25 de Noviembre al 24 de Diciembre de 2025, de acuerdo a las obligaciones establecidas y actividades programadas en el contrato, dejando como evidencia del cumplimiento los soportes antes mencionados autorizando el pago respectivo.			
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SE AUTORIZA EL OCTAVO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCION DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025			
OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN		NINGUNA			
VALOR TOTAL CONTRATO		CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE		\$ 14.400.000,00	
BALANCE FINANCIERO					
VALOR DEL CONTRATO:		\$ 14.400.000,00		VALOR ANTICIPO : NO APLICA	
VALOR PAGOS ANTERIORES:		\$ 12.600.000,00		AMORTIZACION: NO APLICA	
VALOR PRESENTE PAGO:		\$ 1.800.000,00		AMORTIZACION: NO APLICA	
SALDO:		\$ 0,00		SALDO: \$ 0,00	
SUPERVISOR DEL CONTRATO					
NOMBRES Y APELLIDOS	NORMA CONSTANZA MARCELO PACHON		 Firma		
CARGO	SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD				
C.C. No.	39.741.239 DE UBATE				
Proyecto:	MARIA ESTUPIÑAN -SCTC-2025				
Alcaldía Municipal de Ubaté Carrera 8 a 11-90 16s. 8551025 / 8551033 www.ubate-cundinamarca.gov.co - alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co Código Postal Urbano 250450 - Código Postal Rural 250451 					

Tipo Documento	INFORME	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	SOPORTE DE SUPERVISIÓN	TRD	140. 14. 06.
		Página	Página 1 de 3

INFORME DE SUPERVISIÓN N. 08- SCTC-CPS-298-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DE ARTES CIRCENSES Y YOGA DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ

Obligación N°1 Realizar clases transversales con todos los procesos de formación cultural, de la Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad, donde se desarrollen actividades que beneficien el trabajo motriz, corporal y creativo de los niños, niñas, jóvenes y adultos, a fin de que ganen confianza, sentido grupal, conciencia individual y del entorno. Anexo No. 1 La supervisión verifica que el contratista cumplió de manera adecuada con el desarrollo de las clases transversales, evidenciando una correcta articulación entre los procesos formativos y el logro de los objetivos planteados para esta obligación.	Obligación N°2 Realizar talleres prácticos y teóricos donde se enseñe acerca del trabajo individual, grupal, colectivo, por módulos como iniciación, permanencia y perfeccionamiento de las distintas fases de la disciplina Yoga. (manejo de la energía, la conciencia corporal, métodos de meditación, la liberación, la conciencia en el espacio y la respiración). Anexo No. 2 De acuerdo con el seguimiento realizado, la supervisión considera que el contratista ejecutó satisfactoriamente los talleres teórico-prácticos de Yoga, garantizando la continuidad, el cierre formativo y la correcta aplicación de los contenidos establecidos en el contrato.
	
OBLIGACIÓN 3. Anexo No.3 La supervisión constata que el contratista dio cumplimiento efectivo a la conformación y sostenimiento del grupo de Artes Circenses, desarrollando las actividades formativas previstas y fortaleciendo el proceso artístico de los participantes.	OBLIGACIÓN 4. Presentar mes a mes el cronograma de trabajo a realizar para dicho periodo estableciendo y cumpliendo las actividades por grupos y/o niveles, dando cumplimiento al 100% de las actividades programadas y autorizadas. Anexo N°4 Según la verificación realizada, la supervisión determina que el contratista ejecutó en su totalidad el cronograma de trabajo correspondiente al periodo evaluado,

Tipo Documento	INFORME	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	SOPORTE DE SUPERVISIÓN	TRD	140, 14, 06
		Página	Página 2 de 3

cumpliendo al 100% las actividades programadas y autorizadas.

ESCUELAS DE ARTE CIRCENSE					
RURAL Y URBANA					
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
Lugar: Vereda Páez Centro El proceso ya terminó en el periodo pasado debido a la finalización de procesos escolares.					
URBANO					
	2:00 PM A 4:00 PM Artes circenses Categoría Infantil Lugar: Centro Cultural		2:00 PM A 4:00 PM Artes circenses Categoría Infantil Lugar: Centro Cultural		1:00 AM A 12:00 PM Artes circenses Categoría Niña Lugar: Centro Cultural
	4:00 PM A 6:00 PM Artes circenses Categoría Pre-juvenil Lugar: Centro Cultural		4:00 PM A 6:00 PM Artes circenses Categoría Pre-juvenil Lugar: Centro Cultural		
HORARIOS DE YOGA					
MARTES 6:00 PM A 8:00 PM		JUEVES 6:00 PM A 7:00 PM		SABADO 7:00 AM A 8:00 AM	

Obligación N°5. Reportar mensualmente la base de datos y llevar un registro de asistencia de las personas participantes del proceso de formación para realizar respectivo seguimiento y control.

Anexo N°5

La supervisión evidencia que el contratista realizó de manera oportuna el registro de asistencia y el reporte de la base de datos, permitiendo un adecuado seguimiento, control y verificación de la participación en los procesos formativos.

Obligación N°6. Realizar mínimo dos (2) intercambios o salidas pedagógicas en el transcurso del tiempo contractual.

Anexo N°6

La supervisión considera que esta obligación se encuentra cumplida en su totalidad, toda vez que los intercambios y salidas pedagógicas requeridas fueron ejecutadas dentro del tiempo contractual establecido.

Municipio		Fecha		Nombre del docente					
Ubate									
FORMATO CONTROL Y SEGUIMIENTO A ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA UDOTECAS Y BIBLIOTECAS									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio: _____ Fecha: _____ Nombre del docente: _____									
Municipio									

Obligación N°5. Reportar mensualmente la base de datos y llevar un registro de asistencia de las personas participantes del proceso de formación para realizar respectivo seguimiento y control.

Anexo N°5

La supervisión evidencia que el contratista realizó de manera oportuna el registro de asistencia y el reporte de la base de datos, permitiendo un adecuado seguimiento, control y verificación de la participación en los procesos formativos.

[illegible]

Obligación N°7. Realizar extensión rural del proceso de formación en arte teatral, esto con el fin de generar mayor cobertura, en la formación artística y cultural para el municipio.

Anexo N°7

La supervisión deja constancia de que, durante el periodo evaluado, no fue posible continuar con el proceso de extensión rural debido a la

Obligación N°6. Realizar mínimo dos (2) intercambios o salidas pedagógicas en el transcurso del tiempo contractual.

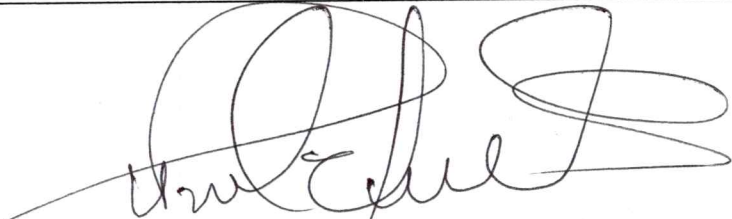
Anexo N°6

La supervisión considera que esta obligación se encuentra cumplida en su totalidad, toda vez que los intercambios y salidas pedagógicas requeridas fueron ejecutadas dentro del tiempo contractual establecido.

ESCUELA DE ARTE CIRCESE						
RURAL Y URBANA						
RURAL						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	
Lugar: Vereda Patena Centro						
El proceso ya termino en el periodo pasado debido a la finalización de procesos escolares.						
URBANO						
	2:00 PM A 4:00 PM Artes circenses Categoría Infantil Lugar: Centro Cultural		2:00 PM A 4:00 PM Artes circenses Categoría Infantil Lugar: Centro Cultural		8:00 A.M A 12:00 P.M Artes circenses Categoría Mixta	
	4:00 PM A 6:00 PM Artes circenses Categoría Pre juvenil Lugar: Centro Cultural		4:00 PM A 6:00 PM Artes circenses Categoría Pre juvenil Lugar: Centro Cultural		Lugar: Centro Cultural	
HORARIOS DE YOGA						
MARTES		JUEVES		SABADO		
6:00 PM A 7:00 PM		6:00 PM A 7:00 PM		7:00 AM A 8:00 AM		

Tipo Documento	INFORME	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	SOPORTE DE SUPERVISIÓN	TRD	140. 14. 06.
		Página	Página 3 de 3

finalización del calendario escolar, situación debidamente justificada y ajena al contratista.	
	
Obligación N°9. Las demás que sean asignadas por la secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad y que se relacione con el objeto contractual. Anexo N°9 La supervisión confirma que el contratista atendió las actividades adicionales asignadas por la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad, cumpliendo con los requerimientos relacionados con el objeto contractual.	
	



NORMA CONSTANZA MARCELO PACHON
Secretaria de Cultura, turismo y competitividad
Supervisor

SOPORTE A DE SUPERVISIÓN #08 SCTC-CPS-298-2025

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	MARIA ESTUPIÑAN	NORMA MARCELO	NORMA MARCELO
Cargo	COORDINADORA DE CULTURA	SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y COMPETITIVIDAD
Fecha	30 DE DICIEMBRE 2025	30 DE DICIEMBRE 2025	30 DE DICIEMBRE 2025
Firma			